



MANUAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Red de Recuperación de
Activos del GAFILAT (RRAG)

Septiembre / 2020



Implementada por

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

El presente documento ha sido producido con la asistencia técnica de la Cooperación Alemana GIZ y el apoyo de Andrea Garzón. El contenido de esta publicación es completa responsabilidad del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

Copyright © GAFILAT. Reservados todos los derechos, queda prohibida la reproducción o la traducción de esta publicación sin permiso previo por escrito. Las solicitudes de permiso de reproducción o de traducción de cualquier parte o de la totalidad de esta publicación deben dirigirse a la siguiente dirección: Florida 939 - 10º A - C1005AAS - Buenos Aires, Argentina – Teléfono (+54-11) 5252-9292; correo electrónico: contacto@gafilat.org.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
PROPÓSITO	4
ESTRUCTURA.....	5
Puntos de contacto	5
Coordinación.....	6
Secretaría	6
GAFILAT	6
Miembro	7
Observadores.....	8
Colaboradores.....	8
Plataforma RRAG Segura	8
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.....	10
1. Intercambio de información entre países miembro de la RRAG	10
2. Intercambio de información entre países miembro de la RRAG y países miembros de CARIN.....	12
3. Intercambio de información entre países miembro de la RRAG y países miembros de otras redes diferentes a CARIN.	15
Anexo I: Guía General de la RRAG	20
Anexo II: Pautas para el Funcionamiento de la RRAG	25
Anexo III: Listado de jurisdicciones de CARIN	27
Anexo IV: Formulario para solicitar información vía la RRAG.....	28

INTRODUCCIÓN

En 2009, a través de la iniciativa de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en Bogotá, Colombia, y con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA), en particular de su Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), y ahora su Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT), la INTERPOL y el Grupo del Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), conocido anteriormente como Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), se propuso utilizar la plataforma generada en la región, por este último organismo, para crear y desarrollar una red de puntos de contactos, designados por cada Estado, denominada Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG) con el objetivo de facilitar la identificación y localización de personas y bienes, tendientes a la recuperación de activos, productos o instrumentos de actividades ilícitas.

Entre los objetivos y compromisos de los puntos contactos se señala que la RRAG puede consolidarse como un centro de experiencia en todos los aspectos para perseguir los ingresos procedentes del crimen, promover el intercambio de información y actuar como un grupo asesor para las autoridades nacionales competentes. La RRAG es una red que busca fomentar y facilitar la asistencia legal mutua, compartir las buenas prácticas, conocimiento y experiencias y, suministrar retroalimentación para colaborar con investigaciones contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo, el crimen organizado, la corrupción y otros delitos precedentes del lavado de activos.

El presente documento se basó en la Guía General de la RRAG (Anexo I) y las Pautas para el Funcionamiento de la RRAG (Anexo II), aprobados por el Pleno de Representantes del GAFILAT en Asunción – Paraguay en diciembre de 2011, y tiene como objetivo ser un manual para que los usuarios de la RRAG cuenten con información relevante que les permita hacer el mejor uso de esta red y así mejorar el intercambio de información de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna con sus miembros, así como con otras jurisdicciones que hacen parte de redes asociadas.

PROPÓSITO

La Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG) tiene la finalidad de intercambiar información de personas físicas, jurídicas y bienes para facilitar la identificación, localización y recuperación de activos, producto o instrumento de actividades ilícitas.

Para alcanzar su propósito, la RRAG podrá:

- Establecer reuniones periódicas a fin de fortalecer el intercambio de experiencias y actualización jurídico-práctica de cada país.
- Promover el intercambio de información utilizando la Plataforma RRAG Segura;
- Promover el intercambio de buenas prácticas;
- Apoyar los esfuerzos en la búsqueda de ingresos de origen ilícito, dentro del marco de las obligaciones internacionales;
- Buscar consolidarse como un centro de experiencia en todos los aspectos para perseguir los ingresos procedentes del crimen;
- Hacer recomendaciones al Pleno del GAFILAT por medio del Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo (GTAO), con relación a todos los aspectos para combatir los ingresos procedentes del crimen;
- Actuar como un grupo asesor a diferentes autoridades nacionales competentes;
- Promover capacitación en todos los aspectos sobre la persecución de los activos provenientes del crimen;
- Incentivar a los países miembros para la creación de oficinas nacionales de recuperación de activos;
- La Red está abierta a la participación de países observadores del GAFILAT, así como otros países, previa aprobación del Pleno del GAFILAT. Del mismo modo, podrán participar las organizaciones internacionales como observadoras.
- Crear conciencia acerca de la importancia de desarrollar todos los aspectos de la persecución de productos del crimen.

ESTRUCTURA

Puntos de contacto

La RRAG es una red de puntos de contacto de autoridades policiales, fiscales o ministerios públicos, unidades de inteligencia financiera u otras autoridades relevantes de los países miembro de la RRAG.

Los puntos de contacto son las personas que tienen acceso a la Plataforma RRAG Segura de intercambio de información y, por lo tanto, quienes canalizan los pedidos de información de su país hacia los miembros de la RRAG y/o hacia redes regionales asociadas. Además, como parte de las actividades que realizan, participan de las reuniones de la Red con el objetivo de intercambiar buenas prácticas y experiencias.

Características que deben tener los puntos de contacto

- El punto de contacto debe tener acceso a la información objeto de la Red y/o facilitar el acceso a dicha información dentro del marco legal respectivo. Las instituciones idóneas para alcanzar dichos fines son la Fuerza Policial, el Ministerio Público o Fiscalía y las Unidades de Inteligencia Financiera.
- El punto de contacto debe contar con los conocimientos y la preparación en materia de investigación LA/FT y/o en Cooperación Jurídica internacional;
- Debe tener la autoridad o capacidad para entregar y solicitar información por medio de la Plataforma RRAG Segura.

Compromisos de los puntos de contacto:

- Ser proactivo en la cooperación, tanto para pedir información como para responder de forma oportuna con los países miembro de la RRAG y con las jurisdicciones que hacen parte de redes similares.
- Compartir espontáneamente información que puede resultar de utilidad.
- Si hay demoras para responder una solicitud, se recomienda informarlo al punto de contacto requirente.
- Intercambiar información utilizando la Plataforma RRAG Segura y cuando el intercambio sea con otras jurisdicciones que no tienen acceso a dicha plataforma, utilizarán los canales establecidos más adelante.
- Hacer uso adecuado de la Plataforma RRAG Segura conforme a lo establecido por la Secretaría. El uso de la plataforma debe de ser de uso único de los puntos de contacto designados a fin de que la información mantenga el resguardo y confidencialidad correspondiente.
- Hacer uso de las herramientas proporcionadas para poder hacer solicitudes e intercambio de información.
- Informar sobre el proceso o requisitos para obtener información bajo reserva y que no es posible intercambiar por medio de la RRAG.
- Orientar sobre otros canales de comunicación para promover que se formalice el intercambio de información en solicitudes de asistencia jurídica internacional.

- Mantenerse mutuamente informados respecto de reformas en sus respectivas legislaciones nacionales que puedan afectar, en todo o en parte, el intercambio de información por medio de la RRAG.
- Promover que el intercambio de información permita lograr medidas cautelares o definitivas sobre las personas y bienes localizados.
- Aportar estadísticas del intercambio de información:
 - A través de la Plataforma RRAG Segura
 - A través de los canales establecidos para acceder a jurisdicciones que no tienen acceso a la Plataforma RRAG Segura.
 - De los bienes o activos localizados.
 - De los casos exitosos de intercambios de información.
- Actualizar constantemente las herramientas desarrolladas en el marco de la RRAG para fortalecer el intercambio de información como, por ejemplo:
 - La matriz de la información de los Puntos de Contacto.
 - El inventario de acceso público a la información de cada uno de los países participantes.
- Comprometerse a mantener estadísticas actualizadas y en caso de cese como punto de contacto, proporcionar la información correspondiente de su institución al nuevo punto de contacto.
- Actuar conforme a la Guía General de la RRAG y a las Pautas para el funcionamiento de la RRAG.

Coordinación

Se elegirán anualmente dos puntos de contacto de dos países miembros de la RRAG para coordinar la Red. Como su nombre lo indica, su papel es coordinar las actividades de la RRAG con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del GAFILAT.

Sus misiones y funciones estarán definidas por el GAFILAT.

Secretaría

La Secretaría de la RRAG la ejerce el técnico especialista que asiste al GTAo del GAFILAT. Tiene como función apoyar a la coordinación con la implementación de las actividades que realice la RRAG y dar seguimiento a los puntos de contacto.

GAFILAT

El GAFILAT es la entidad jurídica que soporta a la RRAG y sus actividades, toda vez que la RRAG es un programa que se desarrolla en el marco del GTAo del GAFILAT.

El GTAo tiene la función de informar al Pleno de Representantes del GAFILAT sobre las actividades que desarrolla la RRAG y presentar la solicitud para ser miembro u observador de jurisdicciones o entidades, para la aprobación por parte del Pleno de Representantes (Coordinadores Nacionales) del GAFILAT. Asimismo, presenta las recomendaciones y conclusiones derivadas de las reuniones que se

realicen en el marco de esta Red a efectos de dar continuidad a sus actividades y para consideración de las Coordinaciones Nacionales conforme a lo establecido por el GAFILAT.

Miembro

Los miembros de la RRAG son (i) los países miembros del GAFILAT, y (ii) los países y/u organizaciones que han sido aprobados por el Pleno de Representantes del GAFILAT para sumarse como miembros de la Red y, por tanto, tener acceso directo a la Plataforma RRAG Segura.

Compromisos de los miembros

- Los países deben proveer la designación de puntos de contacto nacionales a la Red de entidades relevantes para la recuperación de activos producto o instrumento del delito, como son, por ejemplo: la Fuerza Policial, el Ministerio Público o Fiscalía y las Unidades de Inteligencia Financiera.
- Los puntos de contacto designados no deberán ser rotados salvo fuerza mayor. En caso de que se produzca una rotación, se debe designar un nuevo punto de contacto de la autoridad relevante.
- Los puntos de contacto que se designen deben ostentar las características para los puntos de contacto mencionadas anteriormente.
- La comunicación de la designación del punto de contacto será efectuada a través de los Coordinadores Nacionales de cada uno de los países miembros de GAFILAT.
- El país elegido para hospedar la Reunión General de Puntos de Contacto o cualquier actividad en el marco de la RRAG deberá dar apoyo a la Secretaría del GAFILAT y a la coordinación para garantizar el buen desarrollo de dicha actividad.

Proceso para solicitar la membresía ante la RRAG

País o jurisdicción

Un país o jurisdicción interesada en ser parte de la RRAG para compartir información por medio de la Plataforma RRAG Segura, con el ánimo de identificar bienes o activos producto o instrumento del delito debe hacer lo siguiente:

1. Manifiestar por escrito al Secretario Ejecutivo del GAFILAT su interés de ser parte de la RRAG, acogerse a sus manuales, pautas y guías e indicar lo siguiente:
 - a. Los puntos de contacto que Andorra desea designar ante la RRAG, señalando la agencia u organismo y cargo o posición del funcionario o funcionarios que estarían a cargo.
 - b. Proporcionar una descripción sintética de su legislación sobre: (a) los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; (b) las herramientas de decomiso y/o decomiso sin condena existentes en el país; (c) la facultad o capacidad de las agencias para intercambiar información con contrapartes extranjeras; y (d) los mecanismos, procedimientos o normas de protección de la confidencialidad de la información intercambiada con contrapartes extranjeras vigentes en el país.
 - c. Adjuntar la normativa respectiva en idioma español.
2. Este interés será divulgado ante la RRAG y el GTAQ, quien presentará la solicitud para su aprobación por parte del Pleno de Representantes del GAFILAT.

Red de Recuperación de Activos

Las redes afines que deseen integrarse a como miembro de la RRAG y tener acceso a la Plataforma RRAG Segura para el intercambio de información, deben manifestarlo por escrito al Secretario Ejecutivo del GAFILAT.

Observadores

Los observadores son aquellas entidades que apoyan a la RRAG para cumplir su objetivo. Las entidades interesadas en tener un estatus de observador ante la RRAG pueden presentar su interés por escrito a la Secretaría de la RRAG, para que ésta presente dicha solicitud ante la RRAG, el GTA0 y sea aprobado por el Pleno de Representantes del GAFILAT.

Por su participación como fundadores de la RRAG, las siguientes entidades son observadores permanentes de la Red:

- La UNODC en Bogotá, Colombia
- El DDOT/OEA
- La INTERPOL

Otras entidades que son observadores:

- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) de España
- El Banco Mundial, en particular su iniciativa StAR.
- Corporación Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ)
- Redes asociadas: CARIN, ARIN-AP, ARIN-CARIB, ARIN-WA, ARIN-SA y ARIN-EA.

Colaboradores

Los colaboradores son países o entidades que desean colaborar con el desarrollo de las actividades de la RRAG, sin convertirse en un observador permanente de ésta. Esta colaboración puede ser prestada en forma de asistencia financiera o técnica. En el pasado, la Unión Europea, a través de su proyecto EU-GAFILAT apoyó a la RRAG en varias de sus actividades.

Plataforma RRAG Segura

La plataforma electrónica para el intercambio de información segura entre puntos de contacto de la RRAG – ‘Plataforma RRAG Segura’, es el medio que garantiza que la información intercambiada vía la RRAG tenga los más altos estándares de seguridad y permite dar confianza a los puntos de contacto de que el intercambio de información es directo y protegido. Asimismo, permite la transferencia de documentos y archivos entre los puntos de contacto de la RRAG.

La Plataforma RRAG Segura está hospedada y mantenida en el Instituto Costarricense de Drogas, Costa Rica. Sólo puede ser accedida por los puntos de contacto de la RRAG, una vez que la Secretaría haya comunicado la designación oficial a las autoridades de Costa Rica, para la creación del usuario y contraseña.

Para conocer cómo hacer uso de la Plataforma RRAG Segura, léase el manual del sistema. Este manual explicativo se encuentra publicado en la biblioteca de documentos de la Plataforma RRAG Segura.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La RRAG es una red que busca intercambiar información previa a una asistencia judicial con el objetivo de identificar personas y localizar bienes o activos producto o instrumentos del delito. Este intercambio de información se hace entre puntos de contacto miembros de la RRAG, o con puntos de contacto miembro de redes de otras regiones del mundo que tienen objetivos similares a los de la RRAG.

A continuación, se explica cómo se puede desarrollar el intercambio de información entre:

1. Miembros de la RRAG
2. Miembros de la RRAG y de la Red CARIN.
3. Miembros de la RRAG y de otras Redes distintas a CARIN.

1. Intercambio de información entre países miembro de la RRAG

El intercambio de información entre países miembro de la RRAG debe hacerse siempre utilizando la Plataforma RRAG Segura por dos motivos principales:

1. Para garantizar la seguridad de la información.
2. Para obtener estadísticas del intercambio de información.

Es importante promover que el intercambio de información sea oportuno y espontáneo, por lo que se motiva a los puntos de contacto lo siguiente:

- Realizar y responder solicitudes de información con la mayor información posible.
- Realizar envíos espontáneos de información útil para otros miembros.
- Dar cumplimiento a los plazos establecidos para intercambiar la información. En caso de que no se obtenga la información en el plazo estimado debe comunicarse al solicitante.
- En caso de tener información sobre un caso de interés para otro país, informarlo a la mayor brevedad, sin esperar que sea solicitado por la otra parte.
- Promover que el intercambio de información sea de calidad, motivando que:
 - Los pedidos de información contengan la mayor cantidad de información disponible y completando todos los campos posibles de la Plataforma RRAG Segura.
 - Las respuestas a las solicitudes contengan la mayor cantidad de información posible, incluyendo qué bases de datos fueron consultadas a pesar de que no se obtuvo información.

Nota: Para conocer cómo hacer uso de la Plataforma RRAG Segura léase el Manual del Sistema. Este manual explicativo se encuentra publicado en la biblioteca de documentos de la Plataforma RRAG Segura.

1.1. Intercambio de información entre puntos de contacto

A continuación, se detallan los pasos que se deben seguir:

1. El punto de contacto del país A hace la solicitud con la mayor información posible al punto de contacto del país B usando la Plataforma RRAG Segura.
2. El punto de contacto del país B responde a la solicitud por medio de la Plataforma RRAG Segura.
3. El punto de contacto del país A recibe la respuesta por medio de la Plataforma RRAG Segura.

Ilustración 1. Intercambio de información entre países miembro de la RRAG



1.2. Intercambio de información entre una persona de un país miembro de la RRAG pero que no es punto de contacto y otro país de la RRAG.

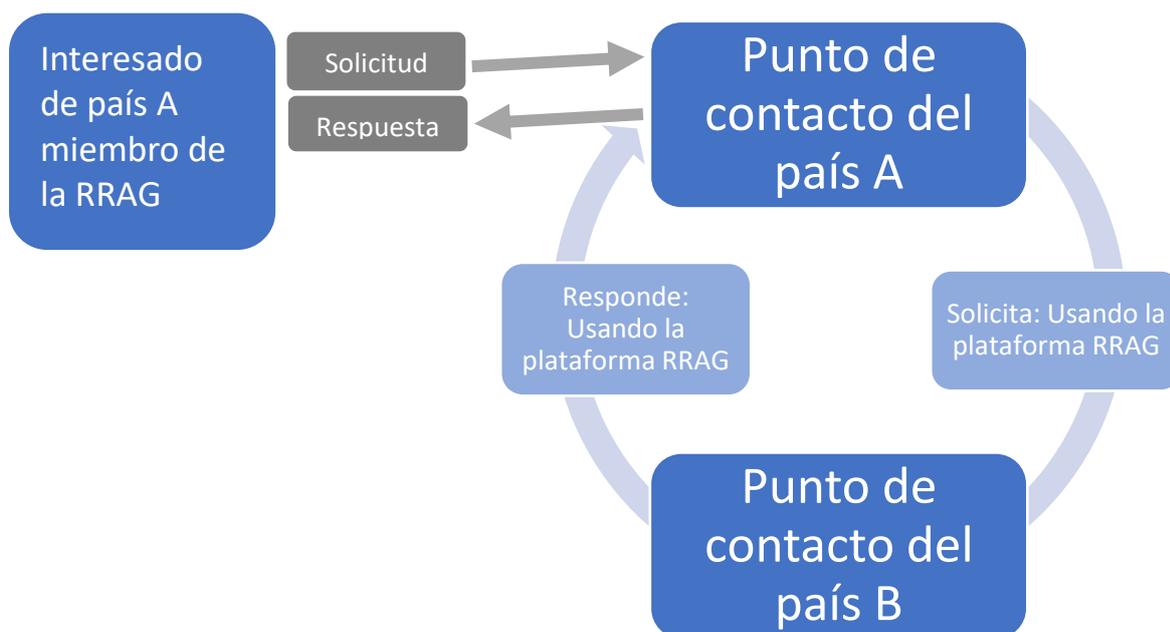
Las personas distintas a los puntos de contacto que deseen intercambiar información a través de la RRAG deben ser funcionarios de las instituciones a las que pertenecen los puntos de contacto de su país.

Los siguientes son los pasos que se deben seguir:

1. El interesado debe contactar al punto de contacto de su institución para hacer la solicitud a través de ese punto de contacto.
2. El interesado debe completar, con la mayor información posible el **Formulario para solicitar información vía la RRAG** (ver anexo IV), y entregarlo al punto de contacto de su país (A) para que éste pueda realizar la solicitud usando la plataforma electrónica.
3. El punto de contacto del país A envía la solicitud usando la plataforma electrónica.
4. El punto de contacto del país B recibe la respuesta por medio de la plataforma electrónica.

5. El punto de contacto del país B envía la respuesta, usando la plataforma electrónica, al punto de contacto del país A.
6. El punto de contacto del país A recibe la respuesta y la entrega al interesado de su institución.

Ilustración 2. Intercambio de información entre una persona de un país miembro de la RRAG pero que no es punto de contacto y otro país de la RRAG



2. Intercambio de información entre países miembro de la RRAG y países miembros de CARIN

La Red Interinstitucional de Recuperación de Activos Camden, es conocida por sus siglas en inglés como CARIN. Esta fue la primera red interinstitucional creada para el intercambio de información tendiente a la localización, identificación y recuperación de activos producto o instrumento del delito. Es una red informal de agentes de la ley, profesionales de las ramas judiciales y especialistas en rastreo de activos, congelamiento, incautación y confiscación que representan cada uno de los Estados miembro de la red.

La Red agrupa a 54 jurisdicciones, principalmente de Europa y otros países como Estados Unidos y Canadá, entre otros. Para conocer la lista de países que componen la Red CARIN ver el anexo III.

Actualmente, la Secretaría de CARIN es un miembro de la RRAG y tiene acceso directo a la Plataforma RRAG Segura por lo que el intercambio de información entre países de la RRAG y países miembros de CARIN, debe hacerse utilizando esta plataforma electrónica.

2.1. Intercambio de información entre puntos de contacto de la RRAG y miembros de la red CARIN

Los siguientes son los pasos que se deben seguir:

1. El punto de contacto de la RRAG hace la solicitud con la mayor cantidad de información posible al punto de contacto de la Secretaría de CARIN (EUROPOL) usando la Plataforma RRAG Segura.
2. La Secretaría de CARIN envía la solicitud al país miembro de CARIN.
3. El país miembro de CARIN responde a la Secretaría de CARIN.
4. La Secretaría de CARIN envía al punto de contacto de la RRAG la respuesta a su solicitud, utilizando la Plataforma RRAG Segura.

Ilustración 3. Intercambio de información entre puntos de contacto de la RRAG y miembros de la red CARIN



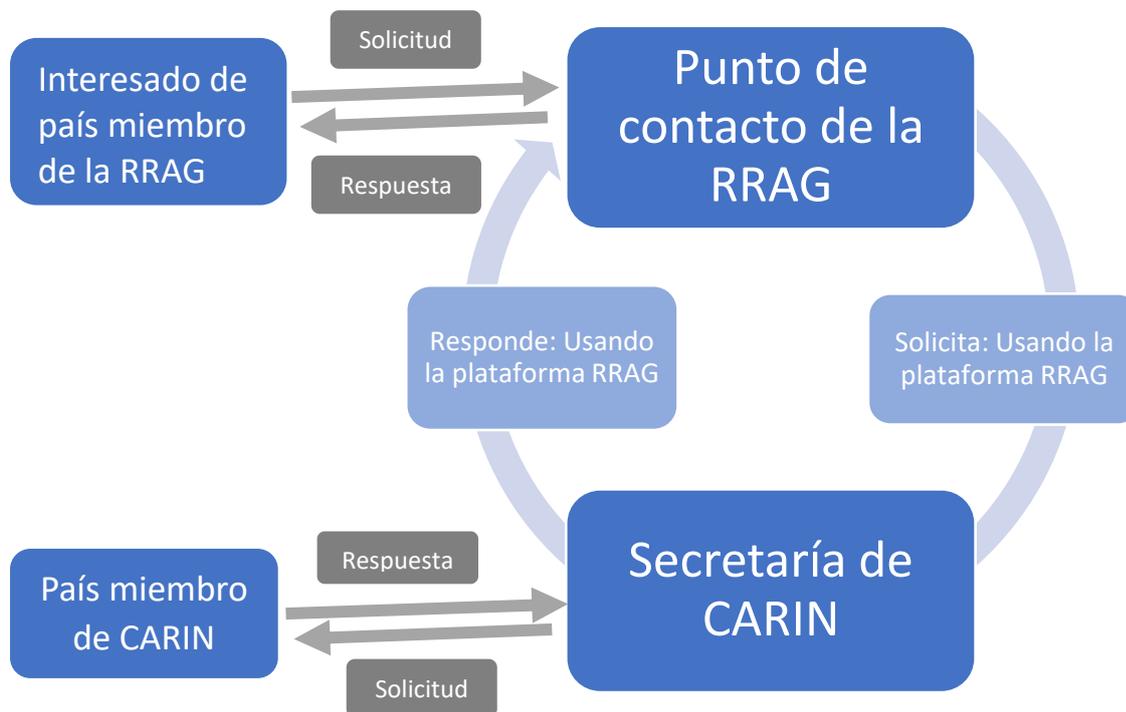
2.2. Intercambio de información entre una persona de un país miembro de la RRAG pero que no es punto de contacto ni un país miembro de CARIN.

Las personas distintas a los puntos de contacto que deseen intercambiar información a través de la RRAG deben ser funcionarios de las instituciones a las que pertenecen los puntos de contacto de su país.

Los siguientes son los pasos que se deben seguir:

1. El interesado debe contactar al punto de contacto de su institución para hacer la solicitud a través de ese punto de contacto.
2. El interesado debe completar, con la mayor información posible, el **Formulario para solicitar información vía la RRAG** (ver anexo IV), y entregarlo al punto de contacto de su país (A) para que éste pueda realizar la solicitud usando la Plataforma RRAG Segura.
3. El punto de contacto de la RRAG hace la solicitud al punto de contacto de la Secretaría de CARIN (EUROPOL) usando la Plataforma RRAG Segura.
4. La Secretaría de CARIN envía la solicitud al país miembro de CARIN.
5. El país miembro de CARIN responde a la Secretaría de CARIN.
6. La Secretaría de CARIN envía al punto de contacto de la RRAG la respuesta a su solicitud, utilizando la Plataforma RRAG Segura.
7. El punto de contacto de la RRAG entrega la información al interesado en su país.

Ilustración 4. Intercambio de información entre una persona de un país miembro de la RRAG pero que no es punto de contacto ni un país miembro de CARIN.



3. Intercambio de información entre países miembro de la RRAG y países miembros de otras redes diferentes a CARIN.

A nivel global existen otras Redes regionales para el intercambio de información tendientes a la localización, identificación y recuperación de activos producto o instrumento del delito. Cada una de estas redes incluye diferentes países, dependiendo de la región en la que fueron creadas. Varias de estas redes se denominan ARIN, que es la sigla en inglés de Red Interinstitucional para la Recuperación de Activos (Asset Recovery Interagency Network). Actualmente existen las siguientes redes:

- ARIN-AP: Red de Interinstitucional para la Recuperación de Activos de Asia Pacífico.
- AIRN-EA: Red de Interinstitucional para la Recuperación de Activos de África del Este.
- ARIN-CARIB: Red de Interinstitucional para la Recuperación de Activos del Caribe.
- ARIN-SA: Red de Interinstitucional para la Recuperación de Activos de Sudáfrica.
- ARIN – WA: Red de Interinstitucional para la Recuperación de Activos de África del Oeste.
- ARIN – WCA: Red de Interinstitucional para la Recuperación de Activos de Asia Central y del Oeste.

Para más información ver el documento **“Inventario de redes existentes a nivel global para la identificación y recuperación de activos producto del delito.”**

Importante:

- Para el intercambio de información con jurisdicciones pertenecientes a estas Redes, no existe una plataforma segura, por lo que se recomienda que en la medida de lo posible se envíe la

información encriptada, haciendo uso de las herramientas que cada institución tiene para la protección de la seguridad.

- Se sugiere que la información del caso **no debe enviarse a la Secretaría del GAFILAT, a menos que esta esté encriptada**. En caso de querer notificar a la Secretaría del GAFILAT sobre el intercambio de información con un país miembro de otra Red, basta con enviar un correo sin los datos del caso, informando sobre el país con el que se generó el intercambio de información. En esta situación, la Secretaría del GAFILAT apoya a los puntos de contacto para establecer el contacto con los otros países únicamente, no debe recibir ningún tipo de información sensible. Lo anterior para mantener la confidencialidad de la información intercambiada.
- Para encriptar la información, puede hacerlo utilizando la encriptación de su correo electrónico (si esta herramienta la tiene disponible) o utilizar la encriptación de PDF, o cualquier otra herramienta a la que tenga acceso.

3.1. Intercambio de información entre puntos de contacto de la RRAG y miembros de otra Red diferente a CARIN

Los siguientes son los pasos que se deben seguir:

1. El punto de contacto del país miembro de la RRAG solicita a la Secretaría de la RRAG el contacto del país B, miembro de otra Red, con quien desea intercambiar información.

Nota: No se debe enviar la información del caso o la solicitud a la Secretaría de la RRAG, únicamente debe ser remitida al país con quien se hace el intercambio.
2. La Secretaría de la RRAG pide la información de contacto a la Secretaría de la otra Red a la que el país B pertenece.
3. La Secretaría de la otra Red envía la información de contacto del país B a la Secretaría de la RRAG.
4. La Secretaría de la RRAG entrega la información de contacto del país B al punto de contacto de la RRAG.
5. El punto de contacto de la RRAG envía la solicitud directamente al contacto del país B. Para facilitar el intercambio de información puede utilizar el **Formulario para solicitar información vía la RRAG** (ver anexo IV). En la medida de lo posible, la solicitud debe enviarse en inglés y encriptada para protección de la información.

Nota: La Secretaría de la RRAG puede colaborar con ser puente para el envío de esta información, en dicho caso se sugiere enviar la información sensible de forma encriptada para proteger la información.

6. El contacto del país B responde directamente al punto de contacto del país miembro de la RRAG. En la medida de lo posible, la respuesta se enviará encriptada para protección de la información.

Procedimiento al recibir una solicitud de un punto de contacto de un país que es miembro de otra Red distinta a CARIN.

El procedimiento anterior aplica de forma similar para cuando la solicitud viene de un país miembro de otra Red distinta a CARIN:

1. El interesado del país miembro de otra Red solicita la información de contacto del punto de contacto del país miembro de la RRAG a la Secretaría de su Red,
2. La secretaría de esa Red le solicita la información de contacto a la Secretaría de la RRAG.
3. La secretaría de esa Red comunica al punto de contacto de su Red la información de contacto del miembro de la RRAG.
4. El interesado del país miembro de otra Red envía la solicitud directamente al punto de contacto miembro de la RRAG.

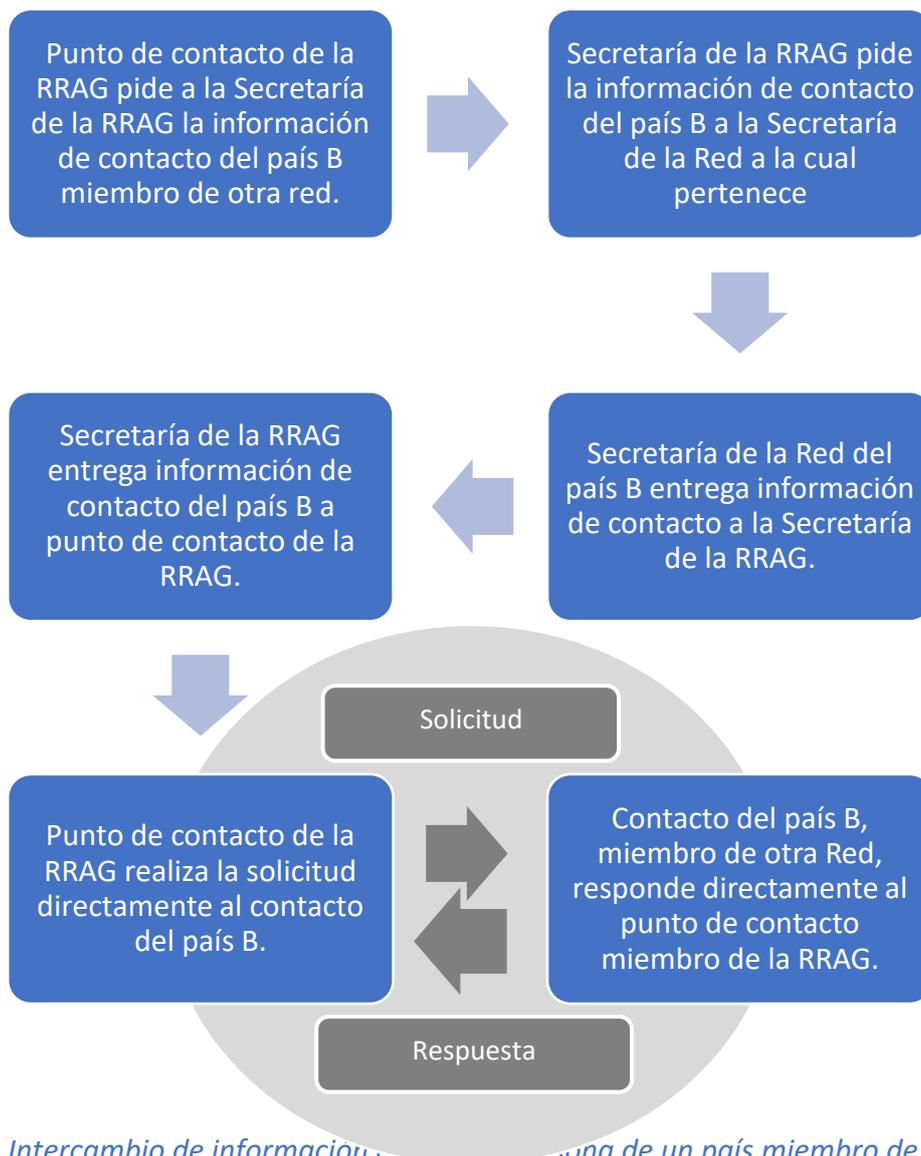
Los siguientes son los pasos que se deben seguir si recibe una solicitud de un punto de contacto de otra Red:

5. Debe responder directamente, al punto de contacto de la otra Red que le envió la solicitud. En la medida de lo posible, la solicitud debe enviarse en inglés y encriptada para protección de la información y a la mayor brevedad.

Notas:

- Si desea confirmar que esa persona es el punto de contacto designado ante esa Red, puede contactar a la Secretaría de la RRAG, pero se sugiere no enviar la información del caso, a menos que esté encriptado.
- La Secretaría de la RRAG puede colaborar con ser puente para el envío de esta información, en dicho caso se sugiere enviar la información sensible de forma encriptada para proteger la información.

Ilustración 5. Intercambio de información entre puntos de contacto de la RRAG y miembros de otra Red diferente a CARIN



3.2. *Intercambio de información con una persona de un país miembro de la RRAG pero que no es punto de contacto y un país miembro de otra red distinta a CARIN.*

Las personas distintas a los puntos de contacto que deseen intercambiar información a través de la RRAG deben ser funcionarios de las instituciones a las que pertenecen los puntos de contacto de su país.

Los siguientes son los pasos que se deben seguir:

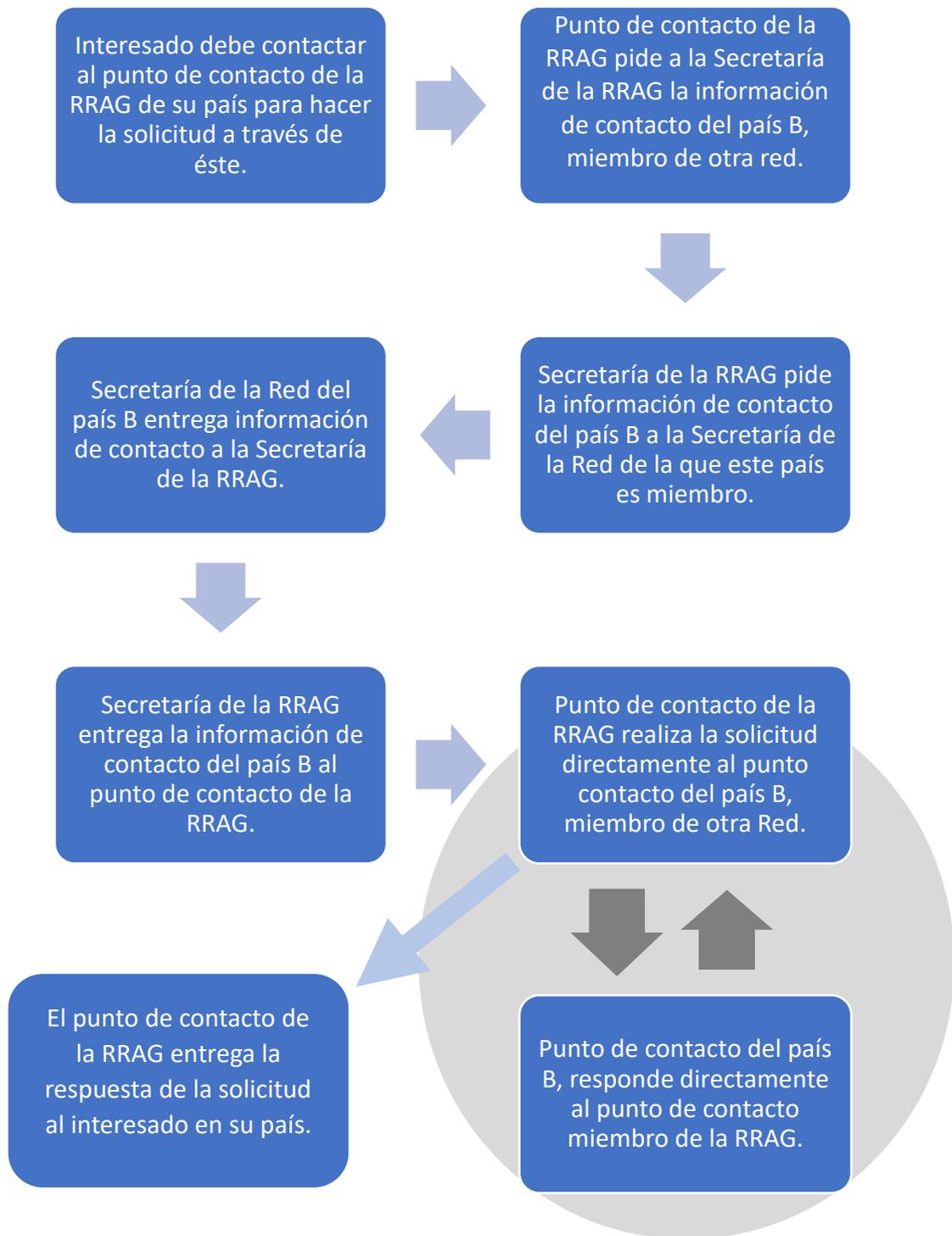
1. El interesado debe contactar al punto de contacto de la RRAG de su institución para hacer la solicitud a través de éste.
2. El interesado debe completar, con la mayor información posible, el **Formulario para solicitar información vía la RRAG** (ver anexo IV), y entregarlo al punto de contacto de su país (A) para que éste pueda realizar la solicitud. En la medida de lo posible, la información debe enviarse encriptada para protección de esta.

3. El punto de contacto del país miembro de la RRAG solicita a la Secretaría de la RRAG el contacto del país B, miembro de otra Red, con quien desea intercambiar información.

Nota: No se debe enviar la información del caso o la solicitud a la Secretaría de la RRAG.

4. La Secretaría de la RRAG pide la información de contacto a la Secretaría de la otra Red a la que pertenece el país B.
5. La Secretaría de la otra Red envía la información de contacto del país B a la Secretaría de la RRAG.
6. La Secretaría de la RRAG entrega la información de contacto del país B al punto de contacto de la RRAG.
7. El punto de contacto de la RRAG envía la solicitud directamente al contacto en el país B. En la medida de lo posible, la solicitud debe enviarse en inglés y encriptada para protección de la información.
8. El contacto del país B responde directamente al punto de contacto del país miembro de la RRAG. En la medida de lo posible, la respuesta debe enviarse en inglés y encriptada para protección de la información.
9. El punto de contacto de la RRAG entrega la respuesta a la persona interesada en su país.

Ilustración 6. Intercambio de información entre una persona de un país miembro de la RRAG pero que no es punto de contacto y un país miembro de otra red distinta a CARIN.



Anexo I: Guía General de la RRAG

GUÍA GENERAL DE LA RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DE GAFILAT – RRAG

I. INTRODUCCIÓN

El Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFILAT), de acuerdo con el mandato impuesto por los Estados integrantes y en persecución de sus objetivos que impulsan la mejora continua de las políticas para el combate del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos conexos, cobra relevancia el esfuerzo por la recuperación de los activos generados por las actividades ilícitas. Es por ello que las herramientas que permitan su seguimiento, incautación y decomiso son fundamentales a fin de lograr disminuir el potencial económico de las organizaciones criminales y desincentivar las actividades delictivas.

A través de la iniciativa de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y con el apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD/OEA), la INTERPOL y la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), se propuso utilizar la plataforma generada en la región, por este último organismo, para crear y desarrollar una red de contactos en la región denominada Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG) con el objetivo de facilitar la identificación y localización, tendiente a la recuperación de activos, productos o instrumentos de actividades ilícitas a través de los puntos de contactos designados por cada Estado.

Entre los objetivos y compromisos de los puntos de contacto se señala que deben consolidarse como un centro de experiencia en todos los aspectos para perseguir los ingresos procedentes del crimen, promover el intercambio de información y actuar como un grupo asesor a las autoridades nacionales competentes; aconsejar, facilitar asistencia legal mutua y por iniciativa propia, compartir las buenas prácticas, conocimiento y experiencias; y, suministrar retroalimentación para colaborar con investigaciones en el tema.

En razón de lo anterior, el presente documento tiene como objetivo que los puntos de contacto de los países miembros de la Red de Recuperación de Activos - RRAG, cuenten con información relevante que les permita mejorar el intercambio de información de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna. Esta herramienta se ha diseñado para orientar y perfeccionar el establecimiento de procedimientos para promover el intercambio de información entre puntos de contacto, identificando y recomendando buenas prácticas basándose en los buenos resultados y en la experiencia de los puntos de contactos en el uso de la plataforma segura para el intercambio de información que luego puede llevar a la identificación y localización para la recuperación de activos de origen criminal.

II. PROPÓSITO

La Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG) tiene la finalidad de intercambiar información de personas físicas, jurídicas y bienes para facilitar la identificación, localización y recuperación de activos, productos o instrumentos de actividades ilícitas.

1. Para alcanzar su propósito, el RRAG, podrá:

- Establecer reuniones periódicas a fin de fortalecer el intercambio de experiencias y actualización jurídico-práctica de cada país.
- Promover el intercambio de información utilizando la plataforma RRAG/GAFILAT;
- Promover el intercambio de buenas prácticas;
- Apoyar los esfuerzos en la búsqueda de ingresos de origen ilícito, dentro del marco de las obligaciones internacionales;
- Buscar consolidarse como un centro de experiencia en todos los aspectos para perseguir los ingresos procedentes del crimen;
- Hacer recomendaciones al Pleno de GAFILAT, por medio del Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo, en relación con todos los aspectos para combatir los ingresos procedentes del crimen;
- Actuar como un grupo asesor a diferentes autoridades nacionales competentes;
- Promover capacitación en todos los aspectos sobre la persecución de los activos provenientes del crimen;
- Incentivar a los países miembros para la creación de oficinas nacionales de recuperación de activos.
- La Red estaría abierta a la participación de países observadores de GAFILAT, así como otros países, previa aprobación del Pleno de GAFILAT. Del mismo modo, podrán participar las organizaciones internacionales como observadoras.
- Los puntos de contacto se reunirán de forma presencial, durante las reuniones periódicas.

III. PUNTOS DE CONTACTOS

- Los países deben proveer de puntos de contacto nacionales a la Red;
- Se recomienda que no sean más de dos los puntos de contacto por país;
- Los puntos de contactos designados no deberán ser rotados salvo fuerza mayor.
- La comunicación de la designación del punto de contacto será efectuada a través de los Coordinadores nacionales de cada uno de los países miembros de GAFILAT.
- El punto de contacto debe tener acceso a la información objeto de la Red y/o facilitar el acceso a dicha información dentro del marco legal respectivo. Las instituciones idóneas para alcanzar dichos fines son la Fuerza Policial y el Ministerio Público o Fiscalía.
- El punto de contacto debe contar con los conocimientos y la preparación en materia de investigación LA/FT y/o en Cooperación Jurídica internacional; la autoridad para entregar y solicitar información por medio de la plataforma RRAG/GAFILAT.
- El punto de contacto será proactivo en la cooperación espontánea y oportuna.

1. Para promover la colaboración entre puntos de contacto se debe:

- Actualizar permanentemente la matriz de la información de los Puntos de Contacto;
- Actualizar permanentemente la matriz de acceso público a la información de cada uno de los países participantes;

- Informar sobre el proceso o requisitos para obtener información de acceso no público;
- Dar cumplimiento a los plazos establecidos para intercambiar la información. En caso de que por razones ajenas al contacto no se obtenga la información en el plazo estimado debe comunicarse al solicitante.
- Orientar al punto de contacto que solicita la información en cuanto a su petición y con relación a la manera de formalizar la solicitud de asistencia judicial internacional.
- Establecer otros canales de comunicación para garantizar que se materialice el intercambio de información.
- Utilizar la red no sólo para intercambio informal de información, sino también para adelantar las solicitudes de asistencia internacional.
- En caso de tener información sobre un caso de interés para otro país, informarlo a la mayor brevedad, sin esperar que sea solicitado por la otra parte.
- Analizar documentos de buenas prácticas de otras redes similares.

IV. PLATAFORMA ELECTRÓNICA:

Léase, manual del sistema.

V. CO-COORDINACION

- Se elegirán anualmente, dos países para co-coordinar la Red; y, sus misiones y funciones estarán definidas por GAFILAT.

Documento Aprobado por el Pleno de GAFILAT
Asunción - Paraguay
Diciembre de 2011

Anexo II: Pautas para el Funcionamiento de la RRAG

PAUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED REGIONAL DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA DE LATINOAMÉRICA (RRAG)

En virtud de la necesidad de adopción de medidas destinadas a fomentar la cooperación entre los países con vistas a la recuperación de activos de origen ilícita y el combate al crimen organizado transnacional, conforme establecido en los artículos 5, 9 y 27 de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Viena, 1988); en el artículos 4 y 8, de la Convención Interamericana Contra El Terrorismo; en los artículos 14, 31 y 48 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (Mérida) y otros tratados internacionales con análogas disposiciones:

1. Los puntos de contacto declaran que cooperarán entre sí con la finalidad de compartir información para facilitar la identificación, localización y recuperación de activos, productos o instrumentos de actividades ilícitas. La información que se compartirá será aquella que de acuerdo con los alcances de su legislación interna tenga acceso directamente el punto de contacto o a través de su gestión ante organismos o instituciones nacionales.
2. Los puntos de contacto realizarán el intercambio de información a través de la red de seguridad electrónica que provee el RR@G. El RR@G adoptará las medidas de seguridad informática suficientes para garantizar la confidencialidad y reserva de la información.
3. Sin perjuicio de lo señalado, la Parte que tuviere conocimiento de información que pudiera interesar a otra de las Partes, podrá ponerla en su conocimiento sin necesidad de requerimiento previo.
4. Para el intercambio de información, los puntos de contacto se comprometen a respetar los procedimientos y plazos establecidos en la Guía General del RR@G.
5. En su requerimiento, el punto de contacto solicitante deberá proporcionar la información necesaria de identificación de la persona(s) o los posibles activos a que se refiere la solicitud y deberá identificar el número de investigación, el delito investigado y el vínculo entre el pedido y la investigación pertinente.
6. La información intercambiada por la RR@G deberá ser utilizada para identificar y localizar activos de personas investigadas.
7. Los puntos de contacto solo permitirán el uso o divulgación de cualquier información o documento obtenido en virtud del RR@G en el marco de una investigación delictiva.
8. La información obtenida en aplicación de estas Pautas de Funcionamiento de la RR@G tendrá carácter confidencial y estará sujeta al mismo nivel de reserva que estuviere previsto en la

respectiva legislación nacional de cada Parte para información de naturaleza similar proveniente de fuentes nacionales.

9. Los puntos de contacto podrán negarse a proporcionar información respecto de hechos que ya sean materia de procedimientos judiciales iniciados en cualquiera de los países involucrados o bien cuando proporcionar dicha información contravenga alguna norma jurídica vigente en el país requerido.
10. Los puntos de contacto se comprometen a mantenerse mutuamente informados (informadas) respecto de reformas en sus respectivas legislaciones nacionales que puedan afectar, en todo o en parte, los procedimientos de intercambio de información por medio del RR@G.

Elaborado en Buenos Aires, 22 de septiembre 2011
Documento Aprobado por el Pleno de GAFILAT
Asunción - Paraguay
Diciembre de 2011

Anexo III: Listado de jurisdicciones de CARIN

Listado de jurisdicciones con las que se puede intercambiar información a través de CARIN

Albania	Gibraltar	Malta
Alemania	Grecia	Moldavia
Andorra	Guernsey	Mónaco
Austria	Hungría	Montenegro
Australia	Irlanda	Noruega
Bélgica	Indonesia	Países Bajos
Bosnia y Herzegovina	Isla de Man	Polonia
Bulgaria	Islandia	Portugal
Canadá	Israel	Reino Unido
Croacia	Italia	República Checa
Chipre	Jersey	Rumania
Dinamarca	Kazajstán	Rusia
Eslovaquia	Kosovo	Serbia
España	Letonia	Sudáfrica
Estados Unidos	Liechtenstein	Suecia
Estonia	Lituania	Suiza
Finlandia	Luxemburgo	Turquía
Francia	Macedonia del Norte	Ucrania

Anexo IV: Formulario para solicitar información vía la RRAG

INSTRUCCIONES

La Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (RRAG/GAFILAT), es una red de puntos de contactos de autoridades policiales, fiscales o Ministerios Públicos, Unidades de Inteligencia Financiera u otras autoridades relevantes, tendiente a la identificación, localización y recuperación de activos, productos o instrumentos de actividades ilícitas.

La RRAG fue creada con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), sede Bogotá, la Organización de los Estados Americanos, a través del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (OEA/DDOT), la Interpol y el GAFILAT. Desde 2010, tiene la Plataforma RRAG Segura, que es una plataforma electrónica para el intercambio seguro de información que se encuentra localizada y es mantenida por el Instituto Costarricense sobre Drogas.

Propósito:

Este formulario es una herramienta para solicitar información vía la RRAG para la localización de personas, o activos y bienes instrumento o producto de actividades delictivas, como mecanismo previo a una solicitud de asistencia legal mutua.

Instrucciones generales:

Este formulario es para uso de quienes no tienen acceso a la Plataforma RRAG Segura pero que desean realizar solicitudes de información vía la RRAG.

Este formulario diligenciado debe ser enviado a un punto de contacto de la RRAG en su institución para que éste realice la solicitud utilizando los canales adecuados según procedimientos de la RRAG:

Si la solicitud es a una jurisdicción miembro de la RRAG o CARIN, el punto de contacto debe subir esta información a la plataforma RRAG Segura y realizar la solicitud a través de ella.

Si es a una jurisdicción miembro de otra red, el punto de contacto debe solicitar la información de contacto a la Secretaría del GAFILAT y posteriormente realizar la solicitud directamente a la jurisdicción.

Para más detalles de cómo realizar este intercambio de información, ver el Manual para el Intercambio de Información de la RRAG que se encuentra publicado en la biblioteca de documentos de la Plataforma RRAG Segura.

Instrucciones para completar el formulario

Con el objetivo de que su solicitud quede lo más completa posible, llene este formulario con la mayor cantidad de información disponible.

Other	Drug Trafficking	Terrorism	Fraud
13. Delito(s) que se persiguen: Según denominación en el país que hace la solicitud. Crimes under investigation in accordance with local law	Click or tap here to enter text.		
14. ¿La solicitud está relacionada con el Crimen Organizado?: Is the request related to Organized Crime?	<input type="checkbox"/> Sí Yes		<input type="checkbox"/> No
15. Esta información puede ser utilizada para otros propósitos distintos a responder la presente consulta (ej. uso para otras investigaciones, entre otros): Can this information be used for different purposes than the current request (e.g. For other investigations)?	<input type="checkbox"/> Sí Yes		<input type="checkbox"/> No

Detalles de la solicitud

Persona No. 1

16. Tipo de persona: Type of person	<input type="checkbox"/> Natural	<input type="checkbox"/> Jurídica Legal
17. Nombre completo o razón social: Full name / Company name	Click or tap here to enter text. (Orden: Nombre, apellido 1, apellido 2) (Order: Name, surname 1, surname 2)	
18. No. de cédula de identificación o Registro: ID number or registry number	Click or tap here to enter text.	
19. No. de pasaporte (si aplica): Passport number (if applicable)	Click or tap here to enter text.	
20. No. de cédula de residencia (si aplica): Residency number (if applicable)	Click or tap here to enter text.	
21. Fecha de nacimiento o registro (D/M/A): Date of birth or registry (DD/MM/YYYY)	DD / MM / AAAA	
22. Nacionalidad (si aplica): Nationality (if applicable)	Click or tap here to enter text.	
23. Dirección (si aplica): Dirección (if applicable)	Click or tap here to enter text.	
24. Tipo de información que se requiere (puede elegir más de una opción) Type of information required (More than one option is possible)		
<input type="checkbox"/> Actividad Económica Economic activity	<input type="checkbox"/> Antecedente policial o judicial Police or judicial check	
<input type="checkbox"/> Bien Mueble Movable asset	<input type="checkbox"/> Bien Inmueble Immovable asset	
<input type="checkbox"/> Movimiento migratorio Migratory record	<input type="checkbox"/> Número de teléfono Phone number	
<input type="checkbox"/> Participación en sociedad Participation in a legal entity	<input type="checkbox"/> Producto Financiero Financial product	
<input type="checkbox"/> Junta Directiva Board of Directors	25. Otro, ¿Cuál? Other, which?: Click or tap here to enter text.	
26. Observaciones o comentarios adicionales: Click or tap here to enter text. Any comments		

Persona No. #

16. Tipo de persona: Type of person	<input type="checkbox"/> Natural	<input type="checkbox"/> Jurídica Legal
17. Nombre completo o razón social: Full name / Company name	Click or tap here to enter text. (Orden: Nombre, apellido 1, apellido 2) (Order: Name, surname 1, surname 2)	
18. No. de cédula de identificación o Registro: ID number or registry number	Click or tap here to enter text.	
19. No. de pasaporte (si aplica): Passport number (if applicable)	Click or tap here to enter text.	
20. No. de cédula de residencia (si aplica): Residency number (if applicable)	Click or tap here to enter text.	
21. Fecha de nacimiento o registro (D/M/A): Date of birth or registry (DD/MM/YYYY)	DD / MM / AAAA	
22. Nacionalidad (si aplica): Nationality (if applicable)	Click or tap here to enter text.	
23. Dirección (si aplica): Dirección (if applicable)	Click or tap here to enter text.	
24. Tipo de información que se requiere (puede elegir más de una opción) Type of information required (More than one option is possible)		
<input type="checkbox"/> Actividad Económica Economic activity	<input type="checkbox"/> Antecedente policial o judicial Police or judicial check	
<input type="checkbox"/> Bien Mueble Movable asset	<input type="checkbox"/> Bien Inmueble Immovable asset	
<input type="checkbox"/> Movimiento migratorio Migratory record	<input type="checkbox"/> Número de teléfono Phone number	
<input type="checkbox"/> Participación en sociedad Participation in a legal entity	<input type="checkbox"/> Producto Financiero Financial product	
<input type="checkbox"/> Junta Directiva Board of Directors	25. Otro, ¿Cuál? Other, which?: Click or tap here to enter text.	
26. Observaciones o comentarios adicionales: Click or tap here to enter text. Any comments		